

CONDICIONES DE VIDA EN LAS PRINCIPALES CIUDADES

1. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
2. MEDIOS DE CALEFACCIÓN/REFRIGERACIÓN:
3. EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO:
4. TELECOMUNICACIONES
5. ALIMENTACIÓN.
6. COSTE DE LA VIDA.
7. VESTIDO
8. TRANSPORTE.

1. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Aceptable. Aunque por un tiempo se utilizaron contadores de agua para el uso doméstico, en la actualidad el servicio de agua se paga junto con la contribución municipal sin que haya ningún tipo de control de gasto de cada uno de los hogares.

2. MEDIOS DE CALEFACCIÓN/REFRIGERACIÓN:

Calefacción central en casi todas las casas, tradicionalmente a base de gasoil aunque se ha ido cambiando a gas natural. El servicio de calefacción es necesario casi todo el año debido al frío y húmedo clima irlandés. El precio de electricidad y gas es similar al de España.

No existen en general sistemas de aire acondicionado, pues raramente se superan los 25 grados de temperatura.

3. EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO:

Mismo voltaje que en España, 220V. 50 hz. Enchufes trifásicos, -de tres pinchos-, por lo que es necesaria la utilización de adaptadores. Bombillas de rosca y de bayoneta. Los cuartos de baño por norma legal carecen absolutamente de enchufes en su interior.

4. TELECOMUNICACIONES

Las casas suelen tener teléfono a veces combinado con el servicio de Internet y televisión contratada por cable. Ambos pueden contratarse conjuntamente a través de las diversas ofertas del mercado. Es necesario pagar anualmente una "TV License" que grava el uso de cualquier pantalla. Las inspecciones para comprobar que se ha abonado dicha tasa son frecuentes, y las sanciones por no haberla abonando, cuantiosas.

5. ALIMENTACIÓN.

Alta calidad en carnes y verduras y condiciones sanitarias satisfactorias. Precios altos en torno a un 30% más que en España.

6. COSTE DE LA VIDA.

El coste de la vida en Irlanda es más elevado que en España, especialmente en Dublín y su región.

Los alquileres de vivienda son muy altos, especialmente en las grandes ciudades y particularmente en Dublín. Según los informes publicados trimestralmente por el portal daft.ie, líder en el mercado inmobiliario, el alquiler medio de vivienda en Irlanda es de 1.261 Euros mensuales. Esta cifra se eleva a 1.923 Euros mensuales en Dublín-Centro y a 2.052 euros mensuales en South County Dublin. Todos estos precios son más elevados que los que se llegaron a pagar en 2007, antes de la crisis financiera.

La cesta de la compra es en general 30% más elevada que en España, tanto en el ámbito de la alimentación como en el de otros productos de primera necesidad.

La enseñanza primaria es gratuita, salvo contadas excepciones. La enseñanza secundaria es de pago, con una amplia variedad de precios.

Los carburantes son alrededor de un 10% más caros que en España.

7. VESTIDO

Ropa recomendada por razón del clima:

Lanas, gabardinas largas, impermeables y zapatos con suela de goma. Ropa contra viento y lluvia fina permanente. Calzado resistente. Gorros, bufandas y guantes. Paraguas no demasiado prácticos, por el efecto del viento, que hace que llueva en todas direcciones y se den la vuelta.

Tiendas, calidad precio.

Precios en general un 30% más alto que en España en ropa y calzado de calidad normal.

8. TRANSPORTE.

1) Transporte público

No existe metro.

Existe un tren de cercanías en Dublín, denominado DART (*Dublín Area Railway Transport*) construido en el S. XIX que conecta por la costa el norte y el sur de la ciudad, que no comunica con los barrios interiores de la ciudad, los alejados de la franja costera..

Asimismo existe un moderno tranvía ó tren ligero denominado "LUAS" con dos líneas. Horario de servicio: de lunes a viernes de 5.30 a 0.30 horas. Sábados: de 6.30 a 0.30 horas. Domingos: de 7 a 23.30 horas. Festivos: de 7 a 0.30 horas. Frecuencia: de 5 a 15 minutos. Precios entre 0,80 y 2,40 €.

El ferrocarril llega a las principales ciudades del país y es bastante fiable con varios trenes diarios entre ellas.

Taxi y autobuses abundantes pero de servicio muy irregular. Elevada densidad de tráfico, especialmente de 7.30 a 10.00 horas, y de 16.00 a 19.30, de lunes a viernes.

Los autobuses urbanos no aceptan billetes y no se devuelve cambio por lo que es muy recomendable utilizar la tarjeta-monedero "Leap Card". Precio medio 2,5 €. Son de 2 pisos y su horario en general es de 6.00 a 23.30h. En las principales ciudades, incluida Dublín, hay un sistema de conexión rápida con el Aeropuerto de Dublín.

La principal estación de autobuses que une la capital con todos los destinos el país se encuentra en Connolly, al lado de la estación de tren, DART y LUAS del mismo nombre.

2) Automóviles

Carreteras

Las principales ciudades están conectadas entre sí por autopistas. Son numerosas las carreteras de doble sentido, especialmente estrechas en zonas rurales.

Mercado de automóviles bien surtido con precios más elevados que en España. El IVA de los vehículos es del 23%, a lo que hay que sumar el impuesto de matriculación, que depende de las emisiones (CO2) del automóvil y que puede llegar a ser muy elevado.

Al conducir por la izquierda, los coches que se venden en Irlanda tienen el volante a la derecha. Muchas calles de la ciudad y alrededores son tan estrechas y sin arcones que al ser de una vía por cada sentido se debe ceder el paso al conductor de enfrente.

El permiso de conducir español es válido en Irlanda siempre y cuando la estancia en Irlanda sea menor a seis meses.

Seguros: la legislación local acepta seguros únicamente de aquellas compañías que dispongan de una sucursal establecida en el país. Las primas son muy caras.

Para obtener el permiso de circulación es indispensable tener un seguro irlandés.

Se pueden conseguir rebajas en el precio del seguro si se canjea el permiso de circulación español por el irlandés y si se aporta certificado de los 5 años inmediatamente anteriores a la contratación del seguro sin accidentes. Al menor accidente se pierde toda bonificación del seguro. El principio es el de que se asegura a la persona y no al coche.

Necesidad de pasar el National Car Test (NCT, equivalente a la ITV en España)_al cabo de los 4 años de la compra del vehículo, y cada dos años sucesivamente hasta los 10 años, cuando se debe realizar de forma anual.